

Como Mayor. quoy, vlos Propios de esta Villa, de Caravaca,
 Hexa. del Sr. D. Ignacio Vnariano de Mendoza, Governador
 y Capitan de Guerra de ella, la Cantidad de Docecientos treinta y dos
 reales V. n. y importe de Vn principal de Remo, que ha Redimido D. n.
 Manuel Cano, a favor de otros Propios, y Impuesto sobre Vna Casa q.
 este tenia, en esta Poblaz. la qual se ha demolido, para hazer
 Calle Publica. De cuya Cantidad mehare Cargo en las Cuentas co-
 rrespond. al año de mil y ochocientos y para Resguardo de otro Senor
 doy este que firmo, en la referida Villa, a diez de Mayo de mil o-
 chocientos y uno =

J. Antonio Lar. Mayor

Son 232 r. v. n.

Pagado

una Cavalleria Subiendo Agua	005	17
Pedro de Checa con tres Burros	013	17
Quipagu, Portes y Compras de 28 Cairas y una fanega de Cal a 11 m. y medio	303	17
Pedro Gomer medio dia	003	08
Marcos Lopez y Roenas	005	17
una Cavalleria Subiendo Agua	002	24
tres Burros Subiendo Arena	013	17
Pedro Gomer	006	17
Marcos Lopez	005	17
una Burra Subiendo Agua	005	17
Pedro Gomer y Marcos Lopez	012	
Manuel Perez	007	
Alexandro	005	
Ant. Torrecilla y Savas	003	
Juan Sanz Albararin Marcos y Don Pedro Bungo	20	24

